Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

15 de marzo de 2018

DUOC: Nº 47/2018

Señores
INTEG – VP S.R.L.
Ref. : C.D. N° 03/2018 Recarga de Extintores - Ad Referéndum 2018.
ID337.921

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 292/2018 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la provisión de Recarga de Extintores por:

MONTO MINIMO Y MAXIMO ADJUDICADO
Monto Mínimo: 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones)
Monto Máximo: 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones)

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social, correspondiente al último periodo vigente.

Importante: La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación. Así mismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto total del contrato (Gs. 80.000.000.-) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC

Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc@pol.una.py>

Re: CD N 03/2018 Recarga de extintores - Ad Referendúm

1 mensaje

INTEG-VP S.R.L <integ-vp@hotmail.com> 15 de marzo de 2018, 13:28
Para: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc@pol.una.py>

He recibido conforme.

Atte. Pedro Mendoza

De: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc@pol.una.py>
Enviado: jueves, 15 de marzo de 2018 13:17:23
Para: integ-vp@hotmail.com
Asunto: CD N 03/2018 Recarga de extintores - Ad Referendúm

Buenas

Remito adjunto la Nota DUOC N° 47/2018

Favor Remitir acuse

Atte

Gloria Gamarra

--
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf: 588 7145